

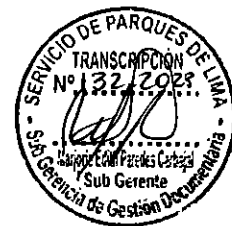
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 105-2023/SG

Lima, 10 MAR 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



 VISTO, El Memorando N° D00096-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000232-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

 Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Memorando N° D000096-2023/SERPAR-LIMA/GPZM, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA; se propone al servidor John Tomás Vallejos Grandez para encargársele las funciones de Administrador del Parque Zonal Huiracocha de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

 Que, mediante el Informe N° D000232-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 07 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos indica que es viable encargar el puesto de Administrador del Parque Zonal Huiracocha de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos a la persona propuesta, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui, designación realizada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2023/SG, de fecha 24 de enero de 2023;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el numeral 5.3.1 del Manual de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 383-2015;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y de conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023, a Don **JOHN TOMÁS VALLEJOS GRANDEZ**, las funciones de Administrador del Parque Zonal Huiracocha de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N° 132-2023	
Para conocimiento y fines cumple con	
Transcribir:.....	14 MAR 2023
Atentamente,	
Marijorie Edith Paredes Carbajal	
Sub Gerente de Gestión Documentaria	